Outlook

RV: Remisión Informe Aprobatorio mes de Agosto de 2026

Desde Rita Consuelo Perez Otero <rperez@mincultura.gov.co>
Fecha Vie 18/09/2026 8:46
Para fundacionescuelatallerdemompox <fundacionescuelatallerdemompox@gmail.com>; financieraetmompox <financieraetmompox@gmail.com>; coordinacionacademicaetmompox@gmail.com <auxiliarcontablefetm@gmail.com>
CC Juan Camilo Acosta Gomez <jacostag@mincultura.gov.co>; Joan Natalie Garzon Velandia <jgarzon@mincultura.gov.co>; Grupo de Gestión Escuelas Taller <escuelastallercol@mincultura.gov.co>

1 archivo adjunto (560 KB)
Seguimiento_Financiero_Resol_875_ Mompox _Agosto 2026 - septiembre 17.pdf;

Cordial Saludo estimada Directora
De manera atenta remito el informe aprobatorio correspondiente al mes de agosto de 2026 asociado a la resolución No 875 de 2024 después de haber recibido las subsanaciones solicitadas a la escuela Taller.
Cordialmente,
Rita Consuelo Pérez Otero
Contratista Grupo Escuela Taller
Ministerio de las culturas las Artes y los Saberes

De: Rita Consuelo Perez Otero <rperez@mincultura.gov.co>
Enviado: Lunes, 14 de Septiembre de 2026 8:46
Para: fundacionescuelatallerdemompox <fundacionescuelatallerdemompox@gmail.com>; financieraetmompox <financieraetmompox@gmail.com>; Fundación Escuela Taller de Mompos <auxiliarcontablefetm@gmail.com>
CC: Joan Natalie Garzon Velandia <jgarzon@mincultura.gov.co>; Juan Camilo Acosta Gomez <jacostag@mincultura.gov.co>; Grupo de Gestión Escuelas Taller <escuelastallercol@mincultura.gov.co>
Asunto: Solicitud de Subsanación mes de Agsoto de 2026 Resolcuion No 875 de 2024

Cordial saludo, estimado equipo FET Mompox:

De manera atenta, remito el informe correspondiente al mes de agosto de 2026, asociado a la Resolución No. 875 de 2024, el cual agradezco revisar detenidamente, teniendo en cuenta que se requieren algunas subsanaciones para concluir el proceso de revisión financiera y cierre de la precitada resolución.

En particular, a la fecha no ha sido posible verificar la completitud de la información financiera reportada, debido a que no se cuenta con el extracto de Fiduexcedentes – Cartera Colectiva correspondiente al mes de agosto de 2026.

Adicionalmente, se evidencian diferencias relacionadas con los rendimientos financieros consignados el pasado 10 de agosto de 2026 a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, las cuales requieren ser revisadas y aclaradas.

En este sentido, agradezco realizar la revisión integral del informe adjunto, efectuar los ajustes y subsanaciones que correspondan y remitir la información y soportes requeridos a más tardar mañana, 15 de septiembre de 2026, antes de las 12:00 m., con el propósito de avanzar oportunamente en la conclusión del cierre financiero de la Resolución No. 875 de 2024.

Agradezco de antemano su atención y colaboración. Quedo atenta a sus comentarios y a la remisión de la información solicitada.

Cordialmente,

Rita Consuelo Pérez Otero
Contratista
Grupo Escuelas Taller
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes